

ACUERDO 001/DPES POR EL CUAL EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, DA A CONOCER EL DISEÑO ESTANDARIZADO DE LOS FORMATOS DE TRÁMITES CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA GRÁFICA BASE PREVISTA EN EL MARCO DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL PARA LOS TRÁMITES E INFORMACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO Y EL 4 DE JUNIO, DE 2015.

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Exención de MIR		20150723161415_38274_Final_Acuerdo_DOF_VU 20150723180652_38274_Final_Acuerdo_DOF_VU 20150723180612_38274_SollnscGuardelMSS.pdf
Título del Anteproyecto:	ACUERDO 001/DPES POR EL CUAL EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, DA A CONOCER EL DISEÑO ESTANDARIZADO DE LOS FORMATOS DE TRÁMITES CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA GRÁFICA BASE PREVISTA EN EL MARCO DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL PARA LOS TRÁMITES E INFORMACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO Y EL 4 DE JUNIO, DE 2015.	Punto de Contacto	
Dependencia:	Instituto Mexicano del Seguro Social	Nombre :	Alfredo Javier Sánchez López
Responsable Oficial:	Palacios Hernández Armando David	Cargo :	Subdirector
Editor del Anteproyecto:	Manjarrez Hernandez Nadia Anahid	Teléfono :	52382700 Ext. 11036
Estatus del anteproyecto:	En COFEMER	Correo electrónico :	javier.sanchezl@imss.gob.mx
Ordenamiento Jurídico:	Acuerdo		

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?	
Confidencialidad de la MIR	
Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :	
No	
Justificación :	
No se ingreso	
¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILIS?	
Transparencia	

Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25 de su Reglamento :

No

Detalles de la MIR

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales :

El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer las mejoras que se realizaron al formato FF-IMSS-004, Solicitud de Inscripción a Guardería del IMSS, las cuales consisten en modificar ciertas palabras de diversos campos del mismo formato, para utilizar un lenguaje ciudadano que facilite al particular la comprensión del llenado del formato y éste tenga las menores inconsistencias; es decir, no se adiciona ni se modifica información a la que se requiere actualmente, solo se cambia la redacción. Asimismo, con dichas mejoras se cumplen con los compromisos previstos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013, así como el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, publicado en el mismo medio de difusión el 3 de febrero de 2015.

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera :

No existen costos de cumplimiento para los particulares porque no se está solicitando información adicional a la que actualmente presentan de conformidad con la normatividad vigente, únicamente se está cambiando el lenguaje que permita a los particulares llenar el formato adecuadamente.

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes :

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares :

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares :

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares :

No

Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación :

Información Adicional

Tema :

Salud

Palabras Clave :

acuerdo, formatos,trámite